



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:1917/2020

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para abonar las horas extras y las asignaciones complementarias al personal que se detalla a fojas 2/3,

CONSIDERANDO

Lo manifestado a fojas 1/3 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que constituye el anexo de la presente, por el período y la cantidad que se indica en cada caso, gasto que será atendido según se detalla.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al docente que se detalla a fojas 3, la que constituye el anexo de la presente, por el período y el importe total que se consigna, gasto que será afrontado según se detalla.

ARTÍCULO 4.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn